

## **E-Boletín de la OMCT – Diciembre de 2017**

### **62° periodo de sesiones del Comité contra la Tortura**

Este E-Boletín se publica en el marco del “Programa Convención contra la Tortura” de la OMCT. Durante los periodos de sesiones del Comité Contra la Tortura (CAT) organizamos y coordinamos actividades con la sociedad civil. Asimismo, fomentamos la participación de la sociedad civil creando alianzas, intercambiando información, garantizando la presentación a tiempo y efectiva de informes, asesorando en materia de incidencia y apoyando al acceso efectivo al CAT. Para más información, visite nuestra [página web](#).

Contenidos: Novedades/ Contribuciones de la OMCT / Resumen de los exámenes del CAT en relación con los informes presentados por los Estados / Próximo periodo de sesiones / Noticias del CAT/ Agradecimientos

En su 62° periodo de sesiones que se llevó a cabo del 6 de noviembre al 6 de diciembre de 2017 el Comité contra la Tortura (CAT) examinó los informes presentados por Moldavia, Camerún, Bosnia y Herzegovina, Italia, Mauricio, Bulgaria, Timor-Leste y Ruanda. Con arreglo al Artículo 19 de la Convención contra la Tortura, cada cuatro años los Estados Partes presentan un informe al CAT que recoge las nuevas medidas adoptadas, con el propósito de hacer efectivos sus compromisos en virtud de la Convención. Dichos informes se examinan en sesiones públicas en las que el respectivo Estado Parte mantiene un diálogo constructivo con el CAT. El día anterior al examen del informe, las organizaciones no gubernamentales (ONG) que hayan presentado un informe alternativo tienen la oportunidad de celebrar una reunión privada con el CAT, con el fin de plantear sus preocupaciones. Al final de cada periodo de sesiones, el CAT publica sus “[Observaciones finales](#)”, que comprenden recomendaciones para cada Estado examinado, así como una serie de temas a los que se deberá dar seguimiento en el plazo de un año. Durante esta sesión, se han tratado una gran variedad de problemáticas, desde casos de tortura en hospitales psiquiátricos, trato a los migrantes y el tráfico de personas.

## NOVEDADES

### Capacitación de la OMCT a 10 periodistas rusos

La OMCT y uno de los miembros de la red SOS-Tortura, Comité contra la Tortura de Nizhniy Novgorod, Federación Rusa, organizó del 6 al 10 de noviembre de 2017 un curso de capacitación en Ginebra para [un grupo de periodistas atacados durante una rueda de prensa en Chechenia en marzo de 2016](#). Este violento suceso ha motivado aún más a los periodistas a informar sobre las violaciones de los derechos humanos y la tortura. La capacitación se llevó a cabo durante la primera semana del 62º periodo de sesiones del CAT, dándoles la oportunidad de seguir la revisión del examen de Moldavia y ver de cerca el procedimiento de presentación de informes de los Estados antes de la revisión de Rusia ante el CAT el próximo verano.



*Periodistas rusos en la reunión con  
Alessandra Vellucci, Directora del Servicio de Información de Naciones Unidas.*

### Mesa redonda: ¿Pueden los medios de comunicación promover los derechos humanos?

El 9 de noviembre de 2017, la OMCT junto con [la ONG Comité contra la Tortura de Nizhny Novgorod](#) organizaron una mesa redonda en la *Maison des Associations* en Ginebra, sobre el papel que juegan los medios de comunicación en la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la tortura. Intervinieron cuatro panelistas durante la discusión: Sra. Olga Sadovskaya, subdirectora del Comité contra la Tortura de Nizhny Novgorod y miembro del Comité Ejecutivo de la OMCT; Sra. Therese Obrecht Hodler, periodista y antigua presidenta de [Reporteros Sin Fronteras](#); Sr. Maksim Kurnikov, editor regional de la cadena de radio [Ekho Moskv](#)y, y Sr. Egor Skovoroda, editor de [Mediazone](#), medio de comunicación alternativo fundado por dos miembros de la banda feminista de punk rock "Pussy Riot". Al debate moderado por el Sr. Gerald Staberock, Secretario General de la OMCT, le siguió una recepción.



De izquierda a derecha: Don Maksim Kurnikov, Doña Olga Sadovskaya, Don Gerald Staberock, Don Egor Skovoroda y Doña Therese Obrecht Hodler.

---

## CONTRIBUCIONES DE LA OMCT

---

### Informes alternativos de Moldova

Para la preparación del examen de Moldova ante el CAT, la OMCT ha contribuido con dos informes realizados conjuntamente sobre la situación de la tortura y los malos tratos en la República de Moldova. El primero, [un informe conjunto](#) realizado por [Promo-LEX Association](#), [Rehabilitation Centre for Torture Victims \(RCTV\) "Memoria"](#), el [International Rehabilitation Council for Torture Victims \(IRCT\)](#) y la OMCT, cubre diferentes temas incluyendo: la impunidad hacia la tortura y el maltrato, la falta de mecanismos de investigación independientes, las condiciones de detención deficientes y la violencia doméstica. El segundo, un [informe conjunto](#) elaborado por Promo-Lex, el Media Centre de Tiraspol y la OMCT, se enfocó en la tortura y los maltratos que se dan en la región de Transnistria, donde Moldova carece de autoridades de facto en el territorio generando una impunidad generalizada hacia las violaciones de los derechos humanos. [Leer más.](#)

### Informe alternativo de Italia

La OMCT apoyó en la preparación de un informe alternativo de la ONG italiana "[Associazione Antigone Onlus](#)". El informe trataba varias cuestiones que incluían la nueva ley de Italia contra la tortura, las condiciones de detención, los derechos de los migrantes y la violación del principio de no devolución. [Para más información.](#) Véase también el [video con la entrevista](#) a Susanna Marietti, coordinadora de la ONG con sede en Roma.

### Transmisiones en directo de eventos en Moldova e Italia

La OMCT apoyó la retransmisión de dos eventos. En el caso de Moldova, Promo-LEX y la [Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos](#) (ACNUDH) organizaron una transmisión en directo de un evento que tuvo lugar el 7 de noviembre 2017 al que fueron invitados representantes de organizaciones internacionales, el gobierno de Moldova, la sociedad civil, defensores de derechos humanos, abogados y periodistas. Antes de la

emisión, mantuvieron un debate acerca del tema de la salud mental y la tortura con representantes de la sociedad civil y el gobierno. La retransmisión en directo del examen se compartió igualmente con una web de Moldova que transmite eventos de la sociedad civil y gubernamentales. Fue visto en internet por una audiencia de más de 20.000 personas.

Asimismo, la ONG Antigone organizó la retransmisión en directo de dos sesiones del examen de Italia ante al CAT. El evento tuvo lugar en las oficinas de Antigone en Roma seguido por un debate público con los resultados del examen, en concreto se trató el tema de la reforma en curso del derecho penitenciario italiano.



*Dos miembros de la ONG Promo-LEX de Moldova: Don Vadim Vieru y Doña Nicoletta Hripliv*

## RESUMEN DE LOS EXÁMENES DEL CAT EN RELACIÓN CON LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS

### Moldovia

#### Impunidad hacia la tortura y malos tratos, violencia entre los reclusos

Durante el examen del tercer examen periódico de Moldovia, el Comité se mostró preocupado por el bajo porcentaje de investigaciones penales de denuncias de tortura y malos tratos durante la detención provisional. Sin embargo, los informes muestran que la mayoría de los casos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes se atribuyen al personal encargado de hacer cumplir la ley, los que también incitarían a la violencia entre los reclusos. El Comité también señaló la muerte del Sr. Andrei Braguta, que murió presuntamente de neumonía poco después de haber sido golpeado por agentes de policía y otros reclusos.

Además, las condiciones de detención siguen siendo preocupantes dado el alto nivel de hacinamiento, el aumento del número de muertes bajo custodia, la ausencia de un mecanismo para examinar las denuncias de los reclusos y las garantías legales insuficientes para protegerlos, incluida la presencia de un abogado en todas las audiencias.

Aunque el Estado parte penalizó la violencia doméstica en 2010, el Comité destacó que el número de casos registrados de violencia doméstica había aumentado, a menudo sin ir acompañados de una investigación ni el procesamiento de los presuntos culpables.

Por consiguiente, el CAT instó al Estado Parte a que establezca un mecanismo de denuncia independiente para las víctimas y capacite obligatoriamente a las autoridades competentes a fin de garantizar que todas las denuncias de violencias sean registradas. El Comité también expresó su preocupación por el hecho de que en Moldovia muchas víctimas están siendo objeto de trata con fines de explotación sexual y trabajo forzoso.

Otros asuntos discutidos incluyeron la mala situación de la asistencia sanitaria en el sistema penitenciario; la corrupción de funcionarios públicos; el principio de no devolución; la reparación para las víctimas de tortura y malos tratos; y malos tratos a personas en centros psiquiátricos.

#### Cuestiones para el seguimiento:

1. Asegurarse de que las acusaciones que rodearon la muerte de Andrei Braguta, incluida la presunta complicidad de los funcionarios en la paliza recibida y la negación de asistencia inmediata, denuncias de negligencia médica y el incumplimiento por parte de muchos funcionarios de informar acerca de las pruebas de su trato a las autoridades competentes sea investigado y procesado;
2. Asegurar y supervisar las salvaguardas legales de los detenidos y someter a cualquier funcionario que no las proporcione a medidas disciplinarias u otra sanción apropiada;

3. Permitir que el Consejo para la Prevención de la Tortura lleve a cabo su mandato de manera independiente y efectiva, mediante la formalización de un proceso de selección y nombramiento claro, transparente y participativo, de conformidad con los principios relativos al estatus de las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos, y proporcionarle un presupuesto suficiente y los recursos administrativos y humanos.

Para más información:

- [Observaciones finales](#)
- [Resumen de las reuniones](#)
- [Webcast](#)

## **Camerún**

### **Tortura y graves violaciones de los derechos humanos en el marco de la lucha contra Boko Haram**

En Camerún, las detenciones arbitrarias y el asesinato de cientos de presuntos terroristas, el hostigamiento a periodistas y defensores de los derechos humanos y el uso de la violencia contra manifestantes en el área anglófona han generado un clima de miedo y represión. En sus [Observaciones finales](#) sobre el quinto informe periódico de Camerún, el Comité expresó su preocupación por varias violaciones de los derechos humanos.

En primer lugar, en nombre de la lucha contra el terrorismo, cientos de personas acusadas de apoyar a Boko Haram han sido sometidas a tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. En 2014, las fuerzas de seguridad camerunenses mataron a más de 70 personas y arrestaron a más de 200, la mitad de éstas siguen desaparecidas desde entonces.

Entre 2013 y 2017, cientos de presuntos terroristas fueron detenidos, a menudo en régimen de incomunicación en más de 20 centros de detención no oficiales, donde fueron sometidos a tortura y mantenidos en condiciones inhumanas, lo que provocó la muerte de decenas de ellos. La delegación de Camerún negó estas acusaciones de graves violaciones de los derechos humanos, aunque documentadas por varias ONG, afirmando, por ejemplo, que una de las salas en las que tuvo lugar la supuesta tortura "era en realidad una panadería". En sus observaciones finales, el Comité instó a Camerún a que garantizara la prohibición de la tortura en toda circunstancia, que pusiera fin a la práctica de la detención secreta e investigara todas las denuncias de tortura y malos tratos.

En segundo lugar, según fuentes fidedignas, decenas de miles de nigerianos, incluidos niños, fueron devueltos a la fuerza a su país sin que se les concediera el acceso al procedimiento de asilo. El Comité subrayó que este hecho constituye una violación del principio de no devolución e instó a Camerún a que pusiera fin a las expulsiones en masa.

Por último, en Camerún, a menudo las personas LGBTI son víctimas de detenciones arbitrarias, "violación correctiva", chantaje, esfuerzo físicos y homicidios. El Gobierno, que

desestimó toda acusación de discriminación contra las personas LGBTI, reafirmó que en Camerún la homosexualidad es un delito sancionado con prisión.

Otros asuntos de interés tratados durante las sesiones fueron la prestación de asistencia jurídica; la violenta represión de las manifestaciones en el área anglófona; la criminalización de la tortura; la impunidad de los actos de tortura y malos tratos; la independencia del sistema judicial; los tribunales militares; las condiciones en los centros de detención; la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades; el acoso a defensores de los derechos humanos y periodistas y la violencia de género.

Cuestiones para el seguimiento:

1. Detener todas las prácticas de tortura y malos tratos y llevar a cabo inmediatamente investigaciones sobre los casos existentes, poner fin a todos los casos de detención secreta y régimen de incomunicación, permitir el acceso a los observadores de derechos humanos a los centros de detención oficiales y no oficiales;
2. Poner fin a la práctica de la expulsión forzada hacia Nigeria, garantizar el acceso a procedimientos de asilo efectivos, mejorar las condiciones de vida en los campos de refugiados;
3. Investigar las denuncias sobre el uso excesivo de la fuerza en el área anglófona, evitar la implementación de legislación antiterrorista contra los manifestantes pacíficos;
4. Acelerar el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y establecer un mecanismo nacional de prevención.

Para más información:

- [Observaciones finales \(Francés\)](#)
- [Resumen de las reuniones](#)
- [Webcast](#)

## **Bosnia y Herzegovina**

### **Procesamiento insuficiente de los crímenes de guerra y malos tratos a presos**

Durante el examen del sexto informe periódico de Bosnia y Herzegovina, que se presentó con un retraso de un año y medio, el Comité lamentó que hubieran habido pocos avances con respecto a la reparación de las víctimas de crímenes de guerra desde la última revisión. A pesar de los esfuerzos hechos para establecer un mecanismo nacional de reparación desde 2012, el país aún no había creado un marco unificado para la compensación y reparación. Por lo tanto, las víctimas de crímenes de guerra están obligadas a someterse a largos y complejos procedimientos sin ofrecer una protección adecuada a los testigos y corriendo el riesgo de discriminar a las víctimas de etnia no serbia.

En Bosnia y Herzegovina, a muchos perpetradores de los crímenes de guerra de violencia sexual se les conceden penas reducidas y solo tienen que pagar una multa por su delito. El Comité tomó nota además del elevado número de casos pendientes de crímenes de guerra y del hecho de que muchas decisiones sobre la indemnización de las víctimas no se

han aplicado. Por consiguiente, instó al Gobierno a acelerar el procesamiento de los casos de crímenes de guerra y a tomar todas las medidas necesarias para facilitar el derecho de las víctimas al acceso a la reparación.

Además, el Comité expresó su preocupación con respecto a numerosas denuncias de malos tratos y torturas, como "bofetadas repetidas, puñetazos, patadas y golpes con porras" información entregada por el [Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes](#) (CPT) en [2011, 2012 y nuevamente en 2015](#). Asimismo, las condiciones de detención en el país parecen ser muy pobres, con algunas prisiones sin acceso a la luz natural, ventilación y sistemas sanitarios adecuados.

Otros temas discutidos por el CAT incluyeron la definición de tortura; el acceso a garantías legales fundamentales; el Defensor del Pueblo y el mecanismo nacional de prevención (MNP); el régimen de detención especial; el establecimiento de un registro central de personas desaparecidas; los derechos de los refugiados y el principio de no devolución; la justicia juvenil; la violencia doméstica y de género; la trata de personas; y la violencia contra personas LGBTI.

#### Cuestiones para el seguimiento:

1. Llevar a cabo inmediatamente investigaciones sobre todas las denuncias de tortura y malos tratos, incluso haciendo uso de equipos de grabación de video;
2. Permitir que las víctimas de tortura y malos tratos, incluidas las víctimas de violencia sexual durante la guerra, ejerzan su derecho a obtener una reparación;
3. Asegurar que el Ombudsman tenga los suficientes recursos y que se establezca sin dilaciones un mecanismo nacional de prevención.

#### Para más información:

- [Observaciones finales](#)
- [Resumen de las reuniones](#)
- [Webcast](#)

## **Italia**

### **Maltrato de migrantes y repatriaciones masivas**

Durante el examen de los informes periódicos combinados [quinto y sexto](#) de Italia, el Comité examinó muchas cuestiones, desde el maltrato policial hasta el problema crónico del hacinamiento en las prisiones. Sin embargo, los temas principales que dominaron el debate fueron: la nueva ley contra la tortura y el tratamiento de las recientes afluencias de migrantes y solicitantes de asilo.

Si bien observó que la Ley N° 110 del 14 de julio de 2017 tipificaba el delito de tortura como delito específico en el Código Penal, el Comité consideró que la definición era contraria a las prescripciones de la Convención, ya que no mencionaba el objeto del acto y la capacidad oficial del autor, se basa en una definición innecesariamente estricta del acto de tortura y está sujeto a un plazo de prescripción de 18 años.

En segundo lugar, el Comité expresó su preocupación con respecto a varios aspectos relacionados con el trato de los solicitantes de asilo y los migrantes. En particular, [el acuerdo de readmisión firmado con Sudán en agosto de 2016](#) , que permitió la repatriación repentina de docenas de sudaneses, puede constituir una violación del principio de no devolución y la prohibición de expulsiones colectivas. De manera similar, el Comité también expresó su preocupación con respecto al reciente memorando de entendimiento con Libia, concretamente ante el [comunicado de prensa del ACNUDH](#) que informaba que "miles de migrantes están siendo detenidos en condiciones 'terribles' dentro de Libia". Además, el Comité subrayó que la detención de los migrantes en espera de la deportación debería solamente emplearse como medida excepcional y que las ONG deberían tener acceso a los centros de acogida. Por último, el Comité expresó su preocupación por el gran aumento del número de mujeres y niñas nigerianas objeto de trata e instó a Italia a que garantice una protección efectiva de las mismas, incluso proporcionándoles alojamiento y asistencia psicosocial.

Otros asuntos discutidos por el Comité incluyeron los mecanismos nacionales y regionales para la prevención de la tortura; las instituciones nacionales de derechos humanos; las garantías legales fundamentales; las condiciones en los centros de detención; el régimen de detención especial; los fallecimientos en detención; el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía; la violencia de género.

#### Cuestiones para el seguimiento:

1. Asegurar que todos los acuerdos de gestión de la migración, y en particular los de Libia, sean consistentes con el derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados;
2. Autorizar a las organizaciones no gubernamentales el acceso y el monitoreo de las instalaciones de detención de inmigrantes;
3. Llevar a cabo una investigación inmediata y garantizar el procesamiento de todos los casos de brutalidad policial y uso excesivo de la fuerza.

#### Para más información:

- [Observaciones finales](#)
- [Resumen de las reuniones](#)
- [Webcast](#)

## Mauricio

### Uso excesivo de la detención preventiva y confesiones obtenidas bajo coacción

El Comité examinó el cuarto examen periódico de Mauricio.

El Comité expresó su preocupación por el uso excesivo de la detención preventiva por parte del Estado Parte, durando en algunos casos hasta tres años. El Comité instó al Estado parte a limitar la detención preventiva a circunstancias excepcionales y periodos limitados y a intensificar sus esfuerzos para promover el uso de medidas alternativas y no privativas de libertad. El tiempo que se pasa en prisión preventiva también debería deducirse de la pena. El Comité también expresó su preocupación por las denuncias de malos tratos cometidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, las cuales, en algunos casos, ocasionaron la muerte. Muy pocos de estos casos se han transmitido al Fiscal General, a pesar de las numerosas denuncias presentadas. Además el Comité expresó su preocupación por la dependencia excesiva en las confesiones, algunas de ellas obtenidas bajo coacción.

Si bien celebra los cambios introducidos en la legislación nacional del Estado Parte, como la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, [modificada](#) en 2016 para ampliar la definición de violencia doméstica, el Comité señaló que la violación conyugal aún no se había tipificado como delito; la disposición que exhime el homicidio en caso de adulterio no se ha revocado (véase el Artículo 242 del [Código Penal](#)) y los autores de delitos relacionados con la trata no han sido procesados en virtud de la [Ley contra la lucha de trata de personas](#). Por último, el Comité sigue alarmado por la falta de legislación sobre los solicitantes de asilo y los derechos de los refugiados en Mauricio.

Otras cuestiones planteadas incluyen la incorporación de la prohibición absoluta de la tortura y las sanciones apropiadas en la legislación nacional; la justicia juvenil; las condiciones en los centros detención; la independencia de los órganos de supervisión y denuncia; la compensación y reparación para las víctimas de tortura y malos tratos; la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; la violencia contra las mujeres agentes de policía; la impunidad por el fallecimiento en detención del Sr. Ramdoolar Ramlogun.

#### Cuestiones para el seguimiento:

1. Investigar todos los casos en que las confesiones se han obtenido supuestamente bajo coacción y procesar a cualquier persona responsable; garantizar que no se acepten dichos testimonios como prueba y permitir que los tribunales de apelación revisen la admisibilidad de las pruebas; mejorar los métodos de investigación, incluyendo capacitar a los oficiales de policía acerca de los métodos de interrogación no coercitivos; instalar equipos de video y grabación de audio en las comisarías para supervisar los interrogatorios;
2. Mejorar el estado de las cárceles;
3. Investigar y procesar todas las denuncias de tortura y malos tratos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Para más información:

- [Observaciones finales](#)
- [Resumen de las reuniones](#)
- [Webcast](#)

## **Bulgaria**

### **Abusos y malos tratos en los centros de detención, violación de los derechos de los migrantes**

En el examen del [sexto informe periódico de Bulgaria](#), el Comité acogió con beneplácito la reciente ratificación por parte de Bulgaria de varios instrumentos internacionales, incluida la [Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad](#) en 2012. No obstante, varias cuestiones se quedaron sin resolver desde la última revisión. Por ejemplo, según la legislación búlgara, las primeras 24 horas de detención son de carácter administrativo y están fuera del ámbito de la justicia penal. De este modo, las personas arrestadas no tienen un acceso adecuado a las garantías legales y, a menudo, no se les informa sobre su derecho a hablar con un abogado.

Además, el Comité mostró su preocupación acerca de los informes que describen cómo en las comisarías de policía una de cada tres personas detenidas es objeto de abusos físicos, incluyendo el uso de porras y armas de descarga eléctrica, y que los agentes de policía responsables rara vez son procesados. Los detenidos pertenecientes a la comunidad romaní tienen el doble de posibilidades de ser víctimas de violencia.

Asimismo, el Comité lamentó que las personas con discapacidad a menudo están sujetas a una innecesaria institucionalización no consensual, caracterizada por condiciones materiales precarias y el uso excesivo de sujeciones químicas.

Más allá, el Comité debatió varias cuestiones relacionadas con los derechos de los migrantes y solicitantes de asilo en Bulgaria. El Comité expresó su preocupación por los migrantes que una vez cerca de la frontera se les impide a menudo la entrada al país, sometiéndoles a violencia física por parte de los agentes de policía y con frecuencia grupos de vigilantes los despojan de sus pertenencias y dinero. Los migrantes irregulares son detenidos sistémicamente hasta un máximo de 18 meses, a menudo en condiciones precarias y sin tener en cuenta su situación de vulnerabilidad. Además, más de 2.500 personas fueron presuntamente expulsadas por la fuerza en 2016, violando el principio de no devolución. A este respecto, el Comité recomendó al Gobierno que velara por una inmediata identificación de las personas vulnerables y por el pleno cumplimiento de sus obligaciones en virtud del artículo 3 de la Convención.

Otros asuntos de preocupación incluyen la provisión de recursos adecuados a la Oficina del Ombudsman; la efectividad del MNP; la violencia doméstica y de género; el tráfico de personas; la reparación de las víctimas de tortura.

## Cuestiones para el seguimiento:

1. Abordar el uso excesivo de la fuerza y la impunidad de los actos de tortura y malos tratos, entre otras cosas (i) regular el uso de la fuerza ejercida por los agentes de policía, incluso mediante el uso de CCTV, (ii) garantizar que todos los informes de tortura y malos tratos llevados a cabo por funcionarios públicos se investigue con prontitud (iii) suspender a todas las personas bajo investigación de sus funciones;
2. Fortalecer la Oficina del Ombudsman y tomar medidas para mejorar la efectividad de las funciones de supervisión del MNP;
3. Abordar la situación de los solicitantes de asilo y los migrantes (i) evitando registrar a menores no acompañados detenidos por entrada irregular como si estuvieran "acompañados" por adultos con los que no tienen vínculo; (ii) prevenir el maltrato de los solicitantes de asilo por los agentes del orden e investigar con prontitud todos los casos del uso excesivo de la fuerza, y (iii) garantizar la identificación de las personas en situación de vulnerabilidad.

## Para más información:

- [Observaciones finales](#)
- [Resumen de las reuniones](#)
- [Webcast](#)

## **Timor-Leste**

### **Rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos del pasado**

Por primera vez, el Comité examinó a Timor-Leste y lamentó que su [informe inicial](#) se hubiera presentado con un retraso de más de 11 años.

El Comité expresó su preocupación por la falta de esfuerzos coordinados para llevar ante la justicia a los responsables de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante la ocupación indonesia y el periodo posterior al referéndum (1975-1999), que incluyen el asesinato o la desaparición de unas 18.600 personas, más de 11.000 denuncias de tortura y al menos 1.000 casos de violencia sexual. Se alentó al Estado Parte a que adoptara medidas para investigar y procesar los casos de desapariciones forzadas y a que considerara la posibilidad de ratificar la [Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas](#), concretamente ante el caso de los [4.500 niños de Timor-Leste que fueron desplazados durante la ocupación indonesia](#).

El Estado parte afirmó reiteradamente que no se registraron casos de tortura durante el periodo de tiempo que se estaba examinando. A la luz de las numerosas denuncias de tortura, malos tratos y uso de la fuerza que involucran a la policía y las fuerzas de seguridad, el Comité interpretó esta declaración como que dichos abusos se cometen con impunidad.

El Comité expresó además su preocupación por la prevalencia de la violencia contra la mujer y la consiguiente baja tasa de denuncias y condenas, así como la limitada asistencia

brindada a las víctimas. La violación y el incesto aún no se han tipificado como delitos y, en 2009, el aborto se convirtió en delito penal ( véase el artículo 141 del [Código Penal](#)), incluidos en los casos de violación, incesto y malformación del feto.

Además, el Comité expresó su preocupación por los limitados servicios psiquiátricos disponibles para las personas con discapacidad. Como resultado, muchos se ven obligados a quedarse en casa, a veces en espacios confinados y sujetos a condiciones denigrantes por parte de familiares o miembros de la comunidad.

Otros temas discutidos incluyeron la definición y criminalización de la tortura; las garantías legales fundamentales; las condiciones en los centros de detención y los mecanismos de denuncia dentro de las cárceles; las confesiones bajo coacción; el castigo corporal de los niños; el asilo y el principio de no devolución.

Cuestiones para el seguimiento:

1. Abordar las graves violaciones de los derechos humanos, incluida la tortura cometida durante la ocupación indonesia y el periodo posterior al referéndum (1975-1999);
2. Hacer un seguimiento del progreso de las investigaciones sobre las recientes denuncias de tortura y malos tratos por parte de la policía y el ejército, en casos particulares en Lalulai, Oecusse y Maliana;
3. Garantizar que todas las denuncias de tortura y malos tratos sean investigadas de manera inmediata e imparcial por un organismo independiente.

Para más información:

- [Observaciones finales](#)
- [Resumen de las reuniones](#)
- [Webcast](#)

## **Ruanda**

### **Centros de detención secretos y régimen de incomunicación**

Tras la revisión del segundo examen periódico de Ruanda, el Comité se alarmó por los informes que documentan la práctica continua de detenciones ilegales en instalaciones militares y lugares extraoficiales, así como por las denuncias de malos tratos y torturas registradas, incluidas las denuncias de confesiones o testimonios extraídos bajo tortura y utilizados como base para una condena.

Otro motivo de preocupación es el amplio uso de la detención administrativa en los llamados "centros de tránsito", donde las personas sospechosas de prostitución, drogadicción, delitos menores y personas sin hogar son detenidas arbitrariamente durante largos periodos. Los detenidos, incluidos los niños, son regularmente golpeados y sometidos a duras condiciones, y se presume que varias personas han fallecido. El Comité instó al Estado Parte a eliminar el sistema actual de "detención de tránsito", a liberar a todas las personas detenidas en dichos centros e investigar y procesar todas las denuncias

de malos tratos y muertes ocurridas en dichos centros y proporcionar una adecuada reparación a las víctimas .

El clima de derechos humanos que prevalece en el país se consideró alarmante, con informaciones acerca de la desaparición cada vez mayor del número de opositores políticos, defensores de los derechos humanos y periodistas siendo hostigados y acusados de infracciones ampliamente definidas.

El Comité lamentó el hecho de que el [Subcomité para la Prevención de la Tortura tuvo que suspender una visita al Estado parte debido a obstáculos para acceder](#) (SPT) en 2017 algunos lugares de detención y temor a represalias contra las personas entrevistadas. El Comité también observó con preocupación la retirada del Estado parte de la declaración prevista en el artículo 34 (6) del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que reconoce la competencia de la Corte Africana para recibir casos de particulares y ONG.

El Comité lamentó el hecho de que en algunos lugares de detención existe el temor a represalias contra las personas entrevistadas. El Comité también observó con preocupación la retirada del Estado Parte de la declaración prevista en el artículo 34 (6) del [Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos](#) que reconoce la competencia de la Corte Africana para recibir casos de particulares y ONG.

Otras cuestiones planteadas incluyeron la definición y criminalización de la tortura; el estatus y la aplicación de la Convención contra la Tortura; las garantías legales fundamentales; la excesiva detención preventiva; las condiciones de los centros de detención, incluidas las sanciones disciplinarias y los fallecimientos en las prisiones; la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que actúa como MNP; las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de delincuentes menores; la reparación para las víctimas de tortura; el principio de no devolución y detención de solicitantes de asilo; la trata de personas; la capacitación proporcionada a las autoridades.

En sus últimas observaciones, el Comité expresó su frustración por las respuestas de Ruanda, que consistieron en negación total, silencio o compromisos imprecisos para el futuro.

#### Cuestiones para el seguimiento:

1. Garantizar que nadie sea detenido en régimen de incomunicación o en lugares no oficiales; investigar la existencia de lugares secretos de detención no oficiales, identificar a aquellos que ejercen su control efectivo y pedirles responsabilidades;
2. Investigar y procesar todas las denuncias de malos tratos y tortura en centros de detención militares;
3. Garantizar que los detenidos disfruten de todas las garantías legales fundamentales;
4. Establecer un mecanismo de supervisión independiente para facilitar la presentación de denuncias por parte de las víctimas de tortura y malos tratos;

5. Proporcionar al SPT acceso no restringido a todos los lugares de detención durante futuras visitas, incluso a instalaciones militares; ayudar y facilitar la reanudación de las visitas suspendidas.

Para más información:

- [Observaciones finales](#)
- [Resumen de las reuniones](#)
- [Webcast](#)

## PRÓXIMO PERIODO DE SESIONES

### **63er periodo de sesiones del CAT: 23 de abril – 18 de mayo de 2018**

**Examen de los informes de los Estados:** Bielorusia, República Checa, Noruega, Qatar, Senegal y Tajikistan

**Lista de cuestiones previas a la presentación de informes por adoptar:** Andorra, Azerbaijan, Dinamarca, Jordania y Liechtenstein

> 29 de enero de 2018: El plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones por adoptar

> 26 de marzo de 2018: El plazo para la presentación de informes de las ONG en relación con el examen de los informes de los Estados

### **64° periodo de sesiones del CAT: 23 de julio – 10 de agosto de 2018**

**Examen de los informes de los Estados:** Chile, Mauritania, Federación Rusa y Seychelles (en la ausencia de un informe)

> 25 de junio de 2018: El plazo para la presentación de informes de las ONG en relación con el examen de los informes de los Estados

### **65° periodo de sesiones del CAT: 12 de noviembre – 7 de diciembre de 2018**

**Examen de los informes de los Estados:** Canadá, Guatemala, Maldivas, Países Bajos, Perú y Vietnam

**Lista de cuestiones previas a la presentación de informes por adoptar:** Francia, Israel, Filipinas y Turquía

**Lista de cuestiones:** Sudáfrica

> 25 de junio de 2018: El plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones y Lista de cuestiones por adoptar

> 15 de octubre de 2018: : El plazo para la presentación de informes de las ONG en relación con el examen de los informes de los Estados

## MÁNTENGASE INFORMADO

### Blog de la OMCT: Participar con el Comité contra la Tortura

Nuestro blog [“Nada justifica la tortura, participar con el Comité contra la Tortura”](#) tiene como objetivo crear una mayor conciencia de la labor realizada por el CAT y la Convención contra la Tortura, aumentar la movilización de las ONG que luchan contra la tortura y lograr un uso eficaz de los procedimientos del CAT.

La OMCT invita y anima a las personas que trabajan con la Convención contra la Tortura y su Comité de supervisión, así como a los miembros del Comité, los representantes de las OSC, los académicos y los periodistas, a que participen en este intercambio de experiencias presentando un artículo para el blog de la OMCT. Para más información, póngase en contacto en este email: [cbb@omct.org](mailto:cbb@omct.org)

Los artículos recientes incluyen:

- OMCT: [“Torture on the Back Burner”](#)
- OMCT: [“Committee Against Torture’s inquiry highlights systematic torture in Egypt: Interview with local human rights defender Mohamed Lofty”](#)
- OMCT: [“The role of the CAT in combating violence against women: Reviewing #UNCAT62’s outputs”](#)

### Siga en directo el periodo de sesiones del CAT

Durante el periodo de sesiones, la retransmisión en directo estará disponible en [webtv.un.org](http://webtv.un.org). Las sesiones también se archivan y se pueden ver en una fecha posterior.

Síguenos en



## AGRADECIMIENTOS

El E-Boletín de la OMCT ha sido elaborado gracias al apoyo financiero de la Unión Europea, Irlanda, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores y el Sigrid Rausing Trust. La responsabilidad sobre el contenido de este documento recae únicamente en la OMCT, y bajo ninguna circunstancia debe interpretarse como el reflejo de la postura de la Unión Europea, Irlanda, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores y el Sigrid Rausing Trust.



**Irish Aid**  
Rialtas na hÉireann  
Government of Ireland

SIGRID RAUSING TRUST



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

**Ninguna circunstancia permite tolerar la **tortura****